



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCION DIRECTORAL

N° 010-2009-MTC/16

Lima, 18 FEB. 2009

Visto, el Memorandum N° 084-2009-MTC/12.08, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que contiene la solicitud de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental para la construcción del Helipuerto Privado "Las Bambas" – Apurímac, elaborado por la empresa Xstrata Perú S.A., para la revisión y opinión de esta Dirección General;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 050-2009-MTC/16.01, sobre la base del Informe N° 010-2009-MTC/16.01.JAC, la Dirección de Gestión Ambiental recomienda la aprobación correspondiente a la presente Declaración de Impacto Ambiental, en tanto su contenido cumple con los requerimientos ambientales y sociales de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y los aspectos técnicos exigidos por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales;

Que, asimismo, la Dirección de Gestión Social, emite el Informe N° 046-2009-MTC/16.03, sobre la base de los Informes N° 075-2008-MTC/16.03 y N° 015-2009-



MTC/16.03.MALF, considerando pertinente aprobar el estudio de impacto ambiental sub examine, en cuanto al tema de afectaciones prediales y social;

Que, se ha emitido el Informe legal N° 009-2009-MTC.16.RZC, en el que se indica que, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores, y conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos por las direcciones de línea, que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la referida conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental para la construcción del Helipuerto Privado "Las Bambas" – Apurímac, elaborado por la empresa Xstrata Perú S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Aeronáutica Civil para los fines que considere pertinentes.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

